Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000106847276

Fecha de emisión de la Cédula 8 de mayo de 2026

Sr/a: LUIS DANIEL RAMON ARRAIGADA GONZALEZ - ESTADO NACIONAL - MINIST. DE DEFENSA -

Domicilio: 20107720023

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 - SECRETARÍA FISCAL** sito en **AV CONCEPCIÓN**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 57/2016 caratulado:

MANSILLA, JUAN CARLOS DEL VALLE Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL - MINIST. DE DEFENSA - FUERZA AEREA ARGENTINA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20180141899 - FELIX EDUARDO JUAREZ

26000106847276

Generada a través Sistema Gestión Notificaciones Electrónicas

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

57/2016

MANSILLA, JUAN CARLOS DEL VALLE Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL - MINIST. DE DEFENSA - FUERZA AEREA ARGENTINA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Córdoba, 08 de mayo de 2026.- PB

Proveyendo al escrito que antecede, conforme lo solicitado, líbrese oficio dirigido al Banco Nación, Sucursal 1570 a los fines de que proceda a transferir desde la cuenta judicial, Cta. Nº 9904160542, CBU 0110213250099041605427, a la cuenta de titularidad del Sr. Félix Eduardo Juárez, DNI 18.014.189 CUIL 20-18014189-9, de condición responsable inscripto en IVA y Ganancias, cuenta N° 15702139981269 CBU 0110213230021399812697 del Banco Nación, la suma de pesos Un millón setecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y uno C/13/100 ($1.785.931,13).

Remítase el presente para su cumplimiento a través del Sistema Deox y hágase saber asimismo a la entidad bancaria que deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de lo ordenado.

De lo expuesto por el letrado, córrase traslado a la demandada por el término de cinco (5) días. Notifíquese (art. 137 CPCCN). -

#27946989#501255644#20260508104031194

SOLICITA SE INTIME

Sr. Juez Federal:

JUAREZ, FELIX EDUARDO, por la participación que tengo acordada en estos autos caratulados **"MANSILLA JUAN CARLOS DEL VALLE Y OTRO c / ESTADO NACIONAL- MINISTERIO DE DEFENSA s /SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD " (EXPTE FCB 57/2016),** continuando con el domicilio constituido, ante S.S., respetuosamente comparezco y digo:

Teniendo en consideración lo informado y acreditado por el I.A.F. con fecha 7/5/2026 del deposito en concepto de DIF DE HONORARIOS por la suma de $ 1.785.931,13, es que vengo de DENUNCIAR PAGO INCOMPLETO y, conforme las facultades otorgadas por el Art. 903 ss. Y cc. del CCCN a **imputar dicho deposito a cuenta.**

Teniendo en consideración que mediante proveído de fecha 10/08/2022 el tribunal de V.S. determino: *"……..**apruébese en cuanto por derecho corresponda la planilla acompañada d e actualización de intereses por la suma de pesos Cuatrocientos noventa y dos mil trescient os treinta y cuatro con 47/100 ($492.334,47) por los periodos correspondientes entre la fec ha del efectivo pago de honorarios efectuado por el IAF el día 11/05/2021, según informe o brante a fs.201/201vta. y hasta el 26/06/2021, fecha en que el letrado presentó planilla. En consecuencia, líbrese oficio al organismo antes mencionado a fin de poner en conocimient o el presente y emplácese a fin de que en el término de treinta (30) días proceda a efectuar la previsión presupuestaria del monto indicado**, el que devengará intereses hasta su efectivo pago"* (lo resaltado me pertenece).

No habiendo el I.A.F. cumplido la orden del Tribunal, debidamente notificada, es que vengo a actualizar MIS HONORARIOS ADEUDADOS y solicito se emplace a dicho organismos por la diferencia que debe ser cancelada en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ejecución y embargo.

DIF HONORARIOS AL 11/05/2021	$ 492.334,47

ITPBCRA del 12/05/2021 al 6/5/2026 $ 3.374.294,97

TOTAL DIF DE HONORARIOS + INTERESES $ 3.866.629,44

Habiendo la demandada depositado la suma de $ 1.785.931,13 es que **vengo a imputar el mismo A CUENTA DE HONORARIOS (Art. 903 CCCN)**, es decir adeuda, la demandada, a la fecha la suma de **$ 2.080.698,31** ($ 1.785.931,13 (depositado) - $ 3.866.629,44 (actualizado).

Es decir la demandada deberá depositar, en el plazo de TREINTA (30) DIAS días, la suma de **$ 2.080.698,31** (EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES) *con mas intereses desde el 07/05/2026* a la fecha del efectivo pago, bajo apercibimiento de embargo, **ya que se encuentra vencido el plazo de pago determinado en la ley de presupuesto.**

HAGO RESERVA DE LEY:

Por haberse dictado una resolución violatoria a los principios y garantías que me asisten de raigambre constitucional.

SOLICITA TRANSFERENCIA:

En consideración a ello, solicito se libre oficio al BNA a fin de que proceda a transferir, en concepto**: A CUENTA DE HONORARIOS**, la suma **de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO C/13 CVOS ($ 1.785.931,13**) a la cuenta **del Banco Nación 15702139981269 – CBU: 0110213230021399812697 titularidad de FELIX EDUARDO JUAREZ, DNI. 18.014.189 – CUIT 20-18014189-9, responsable inscripto en IVA y GANANCIAS.**

Tenga presente todo lo manifestado y provea de conformidad.

POR SER DE LEY